

DTO N° 1495/R.

RESOLUCIÓN N° 0690
EXPEDIENTE N° 7210-004936/2017

NEUQUÉN, 30 MAY 2019

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Planta de Campamentos Educativos N° 7 de La Matancilla; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 092/2017 el Director, señor Enzo A. Paez, solicita la transformación del cargo de Maestro Especial de Educación Física, DEA-4, Diez (10) horas en un cargo de Profesor de Planta de Campamentos Educativos, DCB-4, Quince (15) horas;

Que con lo solicitado se daría respuesta a la demanda educativa de dicha institución;

Que el docente que ocupa actualmente el cargo acuerda con la transformación del mismo;

Que para el mejor funcionamiento de la Planta de Campamentos Educativos N° 7 es necesario la creación del Anexo en Vilu Mallín;

Que se cuenta con el aval del Supervisor de Educación Física y de la Dirección General de Modalidad Educación Física;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma, del Anexo en Vilu Mallín de la Planta de Campamentos Educativos N° 7, Grupo "D", CUE N° 5801108-01, Distrito Escolar V.
- 2º) DECLARAR SOBRANTE**, a partir de la firma de la presente norma, el cargo de Maestro Especial de Educación Física, DEA-4, Diez (10) horas, Secuencia 101, Turno Compartido, perteneciente a la Planta de Campamentos Educativos N° 7 de La Matancilla, Distrito Escolar V.
- 3º) PROPICIAR LA TRANSFORMACIÓN Y TRANSFERENCIA**, a partir de la firma de la presente norma, del cargo declarado sobrante en el Artículo 2º, en un cargo de Profesor de Planta de Campamentos Educativos, DCB-4, quince (15) horas, Secuencia 101, Turno Compartido, en el Anexo de Vilu Mallín de la Planta de Campamentos Educativos N° 7, Grupo "D", Distrito Escolar V.
- 4º) RATIFICAR** excepcionalmente la continuidad al docente en el cargo de Profesor de Planta de Campamentos Educativos, Secuencia 101, en la planta funcional del Anexo de Vilu Mallín de la Planta de Campamentos Educativos N° 7

ES COPIA


ARIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

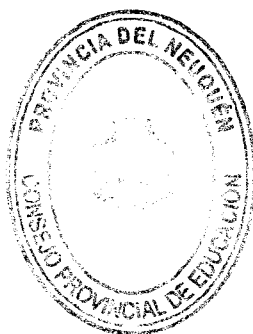


RESOLUCIÓN N° 0690
EXPEDIENTE N° 7210-004936/2017

- 5º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la siguiente partida: JUR.09; SA.02; UO.05; PRG.031; SUB.008; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Modalidad Educación Física se cursarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección General de Planeamiento; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección General de Sueldos y Distrito Escolar V.
- 7º) **REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 6º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Gabriel D' Orazio
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

DECRETO N° 1495 / 2019.-
NEUQUÉN, 02 AGO 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 7210-004936/2017 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 092/2017 el Director de la Planta de Campamentos Educativos N° 7 de La Matancilla, señor Enzo A. Paez, solicita la transformación del cargo de Maestro Especial de Educación Física, DEA-4, Diez (10) horas, en un cargo de Profesor de Planta de Campamentos Educativos, DCB-4, Quince (15) horas;

Que con lo solicitado se daría respuesta a la demanda educativa de dicha institución;

Que el docente que ocupa actualmente el cargo acuerda con la transformación del mismo;

Que para el mejor funcionamiento de la Planta de Campamentos Educativos N° 7 es necesario la creación del Anexo en Vilu Mallín;

Que se cuenta con el aval del Supervisor de Educación Física y de la Dirección General de Modalidad Educación Física;

Que por Resolución N° 0690/2019, el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, a partir del día 31 de mayo de 2019, propicia la creación del Anexo en Vilu Mallín de la Planta de Campamentos Educativos N° 7, Grupo "D", Distrito Escolar V; y propicia también la transformación y transferencia del cargo de Maestro Especial de Educación Física, diez (10) horas, Secuencia 101, Turno Compartido, Distrito Escolar V, en un cargo de Profesor de Planta de Campamentos Educativos, quince (15) horas, Secuencia 101, Turno Compartido, en el Anexo Vilu Mallín de la Planta de Campamentos Educativos N° 7 del Distrito Escolar V;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **CONVALÍDASE** lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0690/2019.

Artículo 2º: **CRÉASE**, a partir del 30 de mayo de 2019, el Anexo en Vilu Mallín de la Planta de Campamentos Educativos N° 7, Grupo "D", CUE N° 5801108-01, Distrito Escolar V.

Artículo 3º: TRANSFÓRMASE y TRANSFIÉRASE, a partir del 30 de mayo de 2019, el cargo de Maestro Especial de Educación Física, DEA-4, Diez (10) horas, Secuencia 101, Turno Compartido, en un cargo de Profesor de Planta de Campamentos Educativos, DCB-4, quince (15) horas, Secuencia 101, Turno Compartido, en el Anexo de Vilu Mallín de la Planta de Campamentos Educativos N° 7, Grupo "D", Distrito Escolar V.

Artículo 4º: IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto con cargo a la siguiente partida: JUR.09; SA.02; U.O.05; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: ESTABLÉZCASE que por la Dirección General Modalidad Educación Física, se realizarán las notificaciones de práctica.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-



Firmado digitalmente por STORIONI Adriana Storioni



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar



Firmado digitalmente por IANTOSCA Marisa Edith